

**VISTO:**

El Expediente Nº 12.269/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 01 de las presentes obra nota presentada por el Sr. Decano de la UARG;

Que mediante la misma eleva Proyecto de Montaje de una emisora en frecuencia modulada (FM), la que podría instalarse en el Anexo Académica de esta Alta Casa de Altos Estudios;

Que en el mismo se detalla la estructura técnica básica para llevar adelante dicha iniciativa;

Que tal propuesta obedece a la necesidad de fortalecer la extensión universitaria, marcando una presencia en el medio no sólo por su producción si no también por la difusión de su actividad académica, propiciar la concurrencia de los actores sociales y la universidad, generar un ámbito de prácticas acorde con la formación que propone a través de su oferta académica en la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que dentro de los objetivos específicos se pretende permitir la interacción académica a través de un sitio comunicacional habilitado a tal efecto, habilitar canales para la oferta de pasantías estudiantiles, difundir una programación que priorice los aspectos culturales y educativos orientados al medio, difundir espacios que informen a la sociedad con objetividad, suscribir convenios con otras emisoras nacionales e internacionales con la finalidad de enriquecer la programación;

Que resultaría de interés institucional montar emisoras en FM en cada una de las Unidades Académicas de la UNPA, las que podrían coordinarse mediante programaciones elaboradas por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA, que se difundirían en determinadas bandas horarias, o bien e idealmente, mediante una emisora de amplitud modulada que desde Rectorado, transmita en cadena con las FM de cada UUAA;

Que a lo expuesto en el considerando anterior, corresponde incorporar otras alternativas que brinda la actual tecnología;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad dicha propuesta;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** AVALAR la propuesta elevada por el Sr. Decano de la UARG, para emplazar una Emisora de Radiodifusión por Modulación de Frecuencia en esta Casa de Altos Estudios.-

**ARTICULO 2º.-** SOLICITAR al Consejo Superior se autorice la habilitación de una emisora en FM en la sede la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación en el Presupuesto UNPA/99 de una partida presupuestaria para solventar los gastos de:

- Equipos, Mobiliario y Accesorios de \$ 22.720,00.
- Costos de Personal anual: \$ 20.800,00.
- Bienes de Consumo Servicio No Personales \$ 4.670.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTICULO 4°.-** SOLICITAR al Consejo Superior que analice la viabilidad de emplazar emisoras en FM en las restantes UAAA, coordinadas por la Secretaría de Extensión Universitaria.

**ARTICULO 5°.-** DESE a conocer y cumplido, ARCHIVASE.

ACUERDO

Nº

  
230  
UNPA PATAGONIA AUSTRAL  
DECANO  
GENERAL MARGO